

V Congreso

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE CIENCIAS DEL DEPORTE



Facultad de Ciencias / de la Actividad
Física y del Deporte de León.
23 a 25 de Octubre de 2008

ORDEN Y ACCIÓN MOTRIZ

Martínez de Santos, R.¹;

¹ *Facultad de CC de la Actividad Física y del Deporte, Universidad del País Vasco/Euskal Herrriko Unibertsitatea, Vitoria-Gasteiz*

La acción motriz, la acción de juego de los deportes por ejemplo, es un proceso ordenado en los dos sentidos en que Hayek emplea este concepto: en el sentido fuerte, jurídico, los juegos deportivos son entes jurídicos creados mediante reglas que orientan la acción humana de la misma manera que las leyes del Derecho; en el sentido débil, las conductas motrices individuales están guiadas por los hilos invisibles de una gramática que orienta los significados circulantes, las posibilidades de interpretación de los comportamientos ajenos y hasta las probabilidades de actos y omisiones.

Palabras clave: *orden, acción motriz, habitus, etnoludismo, lógica interna, regla.*

The motor action, the play action of team sports for instance, is an ordered process in the two meanings that Hayek gives to this concept: in a stronger sense, sporting games are juridical entities created by laws that guide human action in the same way that State Laws do; in a weaker sense, the motor conducts of individual players are led by the invisible touch of a grammar that suggests significations, the chances to understand the others behaviours and yet the probabilities of acts and omissions to happen.

Key words: *order, motor action, habitus, ethnoludism, internal logic, law*

Organiza



Colabora



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



Ayuntamiento de León

Caja España

INTRODUCCIÓN

Friedrich A. Hayek, galardonado con el premio Nobel de economía de 1974, uno de esos autores de *obras completas* y a los que se dedican carreras universitarias enteras, retoma dos términos del griego clásico, *kosmos* y *taxis*, para desarrollar el núcleo conceptual de su obra: el orden, «*esencial a la discusión de cualquier fenómeno complejo*» (1994, p. 69) como la economía o la sociedad.

Para Hayek, orden es

«un estado de cosas en el cual una multitud de elementos de diversa especie se relacionan entre sí de tal modo que el conocimiento de una parte espacial o temporal del conjunto permite formular, acerca del resto, expectativas adecuadas o que, por lo menos, gocen de una elevada probabilidad de ser ciertas» (p. 70),

por lo que no sorprende que apunte sinónimos tales como *estructura, esquema y sistema*, y que, como tal estado de cosas, se pregunte por las fuentes de ese estado que se puede tomar como resultado de algún tipo de *fuerza anti caos*. *Kosmos*, que remitía «*al adecuado orden de un Estado o comunidad*», y *taxis*, referido al «*orden de batalla*», son «*las dos fuentes generadoras de orden*» que permiten distinguir los órdenes espontáneos de los ordenamientos construidos (p. 72).

Este modelo *hayekiano* es de lo más sugerente y puede ser un fructífero punto de partida para responder a una pregunta sencilla: ¿cuál de estas dos fuerzas anticaos es la propia de la acción motriz, de los juegos y deportes? Siguiendo a Hayek, se puede esperar que pertenezca a uno de los dos ámbitos mencionados, *kosmos* o *taxis*, o, más concretamente, que los juegos deportivos obedezcan bien un *orden espontáneo*, bien de una *organización construida*, aunque es cierto que no se puede rechazar *a priori* que sean ambas cosas a la vez, o que en sus distintas manifestaciones y dimensiones se pueda presentar ora de una manera ora de otra. En tal caso, habrá que asegurarse de que no se trate de fenómenos vinculados por una relación de inclusión, o de facetas contingentes de una realidad que nos muestra destellos de una complejidad interna que nos deslumbra.

De todos modos, considero que podemos aspirar a encontrar dos tipos de fuentes de orden en la acción motriz de los juegos deportivos, o lo que es lo mismo, que de ellos se puedan predicar ambas posibilidades:

- 1) es posible que la acción ludomotriz obedezca a un orden interno cuya existencia sea ajena a la voluntad de los agentes, al modo de una *gramática*; y también
- 2) es posible que la acción ludomotriz obedezca a un ordenamiento externo cuya existencia sea ajena a la voluntad de los agentes, pero no ajena a la voluntad de algún agente, al modo de una *jurídica*.

GRAMÁTICAS CORPORALES

Marcel Mauss, sociólogo y antropólogo francés de la primera mitad del s. XX, es frecuentemente reconocido como el primer y más relevante autor que destacó la impronta cultural de los usos del cuerpo por los seres humanos acuñando un término que se ha convertido en referencia obligada: las *técnicas corporales*. Con su propuesta de una *biomecánica cultural*, Mauss, para quien «*la educación fundamental de estas técnicas consiste en adaptar el cuerpo a sus usos*» (Mauss, 1934), se interesa por la *cultura corporal*, o la manera en que la vivencia del cuerpo, o de la dimensión corporal y su integración en la vivencia que cada uno tiene de su existencia para ser más exactos, está mediatizada por la cultura. Para Mauss lo corporal es

cultural, que es como decir que lo corporal, tan individual y subjetivo en apariencia, también obedece a una regulación u ordenamiento externo, social, cultural en definitiva: la reproducción, el parto y la crianza de los hijos, por ejemplo, se guían por un patrón de *eficacia probada* que, en conjunto, y como *compendio de soluciones*, podemos llamar cultura a la manera de Ortega.

Luc Boltanski (1971), casi medio siglo después, y al amparo de conceptos más desarrollados, se preguntó por los *usos sociales del cuerpo* que se traslucen en aspectos en apariencia tan heteróclitos como el consumo de medicamentos o la práctica deportiva. Boltanski estaba interesado por las diferencias de clase en cuanto a la «*cultura somática*» de sus miembros: el cuidado personal, las prácticas sexuales, la gestualidad o los usos lúdicos eran, en su opinión, marcas culturales que operan como determinismos culturales,

«no de manera inmediata por una acción que se ejercería directamente sobre el orden biológico, sino que son relevados por el orden cultural que los retraduce y los transforma en reglas, obligaciones, prohibiciones, repulsiones o deseos, en gustos y en disgustos» (p. 211).

La cultura somática (o física, o corporal) parece consistir, en este sentido, en un *ordenamiento*, y tiene por efecto ese *orden cultural* al que hace referencia Boltanski, y que su maestro Bourdieu enunció de forma especialmente brillante como *disposición regulada de los cuerpos*.

El habitus físico

La noción de *habitus* es anterior a Bourdieu (Martín Criado, 2004), pero fue el sociólogo francés quien consiguió una formulación original y fructífera que también ha tenido su aplicación en el campo de las prácticas físicas (Clement, 1995; Defrance, 1995; Pociello, 1999). El *habitus* se define como un

«sistema de disposiciones durables y transferibles -estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes- que integra todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como matriz estructurante de las percepciones, las apreciaciones y las acciones de los agentes cara a una coyuntura o acontecimiento y que él contribuye a producir» (Bourdieu, 1987, p. 178).

Así visto, el hábitus puede considerarse un atributo del individuo en el que se recoge su historia personal y a partir del que se puede ubicar en el *mundo social representado* y actuar en sociedad.

Las *disposiciones* del habitus se conectan directamente con la praxis hasta el punto de que se afirma que la acción individual *es posible* gracias a

«las dos capacidades que definen al habitus -la capacidad de producir unas prácticas y unas obras enclasables, y la capacidad de diferenciar y apreciar estas prácticas y estas obras (gusto)» (Bourdieu, 1987, p. 170) ,

a la manera ya descrita antes por Boltanski: orientando la acción a través de un *orden cultural*, ordenando la acción a través del *habitus corporal*.

El *habitus*, en definitiva, es una «*manera particular, pero constante, de entablar relación con el mundo, que implica un conocimiento que permite anticipar el curso del mundo*» (Bourdieu, 1987, p. 188), y en la medida en que permanece y permite la anticipación se puede hablar de un orden y un ordenamiento de la acción motriz.

Este *sistema de disposiciones* posibilita la acción, orientándola, al poner *orden* en la conducta humana, al reducir las opciones únicamente a aquellas *consideradas válidas*, aunque no se sea consciente de ello ni se pueda dar razón ni razones para justificar el comportamiento de cada uno. De igual manera que la

capacidad lingüística no requiere de una formación académica en gramática, la socialización de una persona (o su capacidad para actuar en sociedad correctamente) no depende de su nivel de abstracción de ese sistema de estructuras llamado *habitus*, y que en otros momentos o con otros intereses podría llamarse *moral*, y al igual que sucede con el habla, la acción es posible porque existe una *gramática* del gusto.

El etnoludismo

Pierre Parlebas incluye en la primera edición de su *Lexique de praxeologie motrice* (1981) dos entradas para referirse a fenómenos de orden por lo que a los juegos deportivos respecta: etnomotricidad y lógica interna. La etnomotricidad es definida como

«campo y naturaleza de las prácticas motrices consideradas desde el punto de vista de su relación con la cultura y el medio social en los que se han desarrollado» (Parlebas, 2001, p. 227),

y remite a la relación ya comentada entre las actividades físicas, lúdicas más bien en este caso, y sus contextos espaciales o temporales. En este sentido, puede parecer poco más que un nombre bonito para decir lo mismo que, por ejemplo, Huizinga (1987) dijo ya en 1954 en su *homo ludens*, aunque, para empezar, se inserte en un marco nocional más elaborado.

Por su parte, la lógica interna de los juegos deportivos es entendida como

«sistema de rasgos pertinentes de una situación motriz y de las consecuencias prácticas que entraña para la realización de la acción motriz correspondiente (p. 302),

siendo aquello que hace de un juego lo que es en la medida en que impone una manera de actuar a los jugadores, tan libres como lo hablantes lo somos a la hora de hablar con respecto a la lengua que empleamos.

Ambos fenómenos se corresponden con órdenes de tipo gramático, *cósmico*, ya que, indudablemente, imponen una manera de ser y actuar a las personas por el hecho de ser europeo o africano en un caso o por jugar a fútbol o baloncesto en otro, resultando, además, órdenes espontáneos que, aún nutriéndose de las acciones de agentes racionales, escapan a la racionalidad o se ponen a su servicio: el valor afectivo o cultural de un juego no se puede medir ni justificar, y la lógica interna no es negociable sino comprensible solamente.

En puridad, etnomotricidad y lógica interna son fenómenos diferentes referidos a un mismo objeto, aunque la relación entre ambos niveles de orden ludomotor es tan grande que Parlebas incluye un nuevo término en la segunda edición de su *Léxico* (1999) para reforzar esta idea de *orden*, de estructura: el *etnoludismo*, o

«concepción y constatación de que los juegos están en consonancia con la cultura a que pertenecen, sobre todo en cuanto a las características de su lógica interna, que ilustran los valores y el simbolismo subyacente de esa cultura: relación de poder, función de la violencia, imágenes del hombre y la mujer, formas de sociabilidad, contacto con el entorno...» (2001, p. 223).

Aunque la relación entre ambos planos no es inmediata, ya que se suele producir mediante reglas y leyes, resulta interesante comprobar, por ejemplo, cómo nuestro conocimiento de la Europa del Renacimiento se puede completar describiendo su *cultura lúdica* (Parlebas, 2003) a partir de la descripción de la lógica interna de las actividades presentes en dos *corpus* de juegos infantiles de la época (el famoso cuadro de Bruegel, 1560, titulado *Los juegos de los niños*, y las conocidas láminas de Jacques Stella, 1657), o cómo es

posible aprovechar etnografías muy valoradas para cuestionarse el lugar que ocupa la ludomotricidad infantil en el proceso de *socialización tradicional*, tal y como hace Etxebeste (2001) para el País Vasco de principios del siglo XX. La lógica interna es, desde el punto de vista etnolúdico, una propiedad de los juegos deportivos *dependiente* del contexto. La tabla 1 es un simplísimo ejercicio de meta-análisis que presento a modo de ilustración. Si tomamos datos de dos de las investigaciones mencionadas, y adjuntamos los de un estudio propio sobre los Juegos Olímpicos de Verano de la XVII Olimpiada celebrados en Sydney, podemos hacer un *viaje en el tiempo* y valorar hasta qué punto nuestra tradición ludomotriz encaja con la historia de las prácticas lúdicas en uno de sus rasgos: la comunicación motriz.

La distribución de las actividades de cada corpus en cuatro dominios de acción motriz según un criterio de presencia o ausencia de compañero y/o adversario muestra valores porcentuales distintos que pueden

	n	Dominios de acción motriz				Juegos reglados
		Ø	C	A	CA	
Juegos y casi del Renacimiento	166	34,5 %	20,7 %	23,3 %	21,6 %	26,5 %
Juegos y casi juegos vascos	861	23,3 %	14,9 %	41 %	20,8 %	87 %
Deportes de la XVII Olimpiada	72	33,3 %	13,9 %	23,6 %	29,2 %	100 %

Tabla 1: Distribución porcentual de las actividades de tres corpus de juegos deportivos según cuatro dominios de acción motriz.

ser atribuidos a los rasgos que definen cada *corpus*: los juegos tradicionales del Renacimiento, una época predeportiva, los juegos tradicionales del País Vasco, procedentes de un entorno rural sobre todo, y los deportes que conformaron los Juego Olímpicos de Sydney, manifestación excelsa de la *deportividad*.

El deporte olímpico, que aun no siendo todo el deporte puede servir de referencia para comprender mejor otras realidades etnomotrices, presenta una distribución equitativa de juegos con adversario y sin adversario. Sin embargo, en los juegos vascos la lógica se decanta hacia la oposición, lo contrario que lo que sucedía en los tiempos del Renacimiento.

Lo más relevante viene de comprender que, además de ser cultura en sí misma, la ludomotricidad es reflejo y proceso de transmisión de maneras de ser, valores y modos de relacionarse con el entorno y los demás, y que los deportes, a través de sus lógicas internas tan especiales (Parlebas, 1988), de las que quedan excluidas en principio la inestabilidad y la ambivalencia y los espacios inestables, tienden a la estandarización y la artificialidad:

«la supresión de los encontronazos de los juegos tradicionales, y de sus efectos perversos, parece ser la repetición en el plano de la comunicaciones de lo que ya hemos observado en el plano del espacio: a la domesticación del entorno físico la institución deportiva añadiría, parece, la domesticación del entorno social» (p. 230).

No resulta difícil caer en la cuenta de que, también, *«la sociedad determina tecnológicamente e institucionalmente el status socio-cultural, la condición política del cuerpo»* (Brohm, 1972, p. 59, cursivas en el original), aunque pueda resultar más difícil estar de acuerdo, sin más, con que *«la actividad deportiva es una actividad de tipo totalitario»* (Berthaud y Brohm, 1972, p. 13) sin estar dispuesto a aceptar que todos los sistemas políticos caen en semejante totalitarismo si deben ser juzgados a la luz del uso que hacen del deporte en la transmisión de sus valores (Parlebas, 1992), lo que supondría no decir nada con ello.

Con los juegos deportivos sucede, sin embargo, que este *orden espontáneo* de las conductas ludomotrices se produce en muchísimas ocasiones mediante *ordenamientos normativos*, mediante reglas, y no solamente en el caso de los deportes. Como mostraba la tabla 1, en la tradición europea se ha dado un aumento radical de los juegos reglados, de aquellas actividades cuya lógica interna toma como referente primero las reglas, cuya lógica interna emana de la acción motriz nacida de la necesaria interpretación de reglas que disponen los medios de acción permitidos.

JURÍDICAS CORPORALES

¿Hasta qué punto debe sorprendernos que, ya sea en nuestra búsqueda de una eficacia técnica o en la preferencia de unas prácticas sobre otras, exista una serie de pautas que organicen nuestras acciones? ¿Hasta qué punto debe sorprendernos que exista un orden espontáneo más allá de nuestra voluntad que guíe nuestra vivencia corporal si ya en la Grecia clásica distinguían dos fuentes generadoras de orden, *kosmos* y *taxis*, según se tratara de un orden espontáneo o un orden creado por el hombre?

La sorpresa, en cualquier caso, no dejaría de ser un *no caer en la cuenta* de que nuestras acciones están gobernadas, además de por nuestra voluntad, por sistemas y estructuras en muchos casos espontáneas. En el siglo XIX, el inconsciente freudiano, lejos de ser una novedad, era una evidencia compartida.

Hayek denomina *racionalismo constructivista* a la perspectiva surgida del racionalismo cartesiano que provocó una visión intencionalista de la historia en la que toda institución humana debía proceder del ingenio humano, y que conllevó un rechazo de todo lo tradicional y todo lo que no cupiera en un silogismo. La explicación podría ser muy otra si aceptáramos que

«el medio cultural heredado en el que el hombre nace se compone de un complejo de normas de conducta y de hábitos que han prevalecido porque permitieron a determinados grupos humanos en mayor medida avanzar hacia las metas por ellos mismos propiciadas» (Hayek, 1994, p. 42).

El *habitus* dejaría de ser solamente un compendio de gramáticas para convertirse en motor del desarrollo humano en el que el tabú y el gusto van de la mano.

Aquellos grupos de individuos más proclives al orden, dice el autor austriaco, habrían sido favorecidos por los mecanismos de la selección *natural* y sin que fuera necesario que las normas de conducta fueran aceptadas ni adoptadas mediante un proceso de análisis coste-beneficio ni medio-finalista: *«el hombre obró antes de pensar y sólo posteriormente llegó a comprender»*, y lo que se consideraría producto de la invención humana (la moral, la religión, el lenguaje y la escritura, el mercado...) sería, precisamente, lo que nos ha hecho lo que somos sin darnos cuenta (y en este *obrar sin pensar en lo ya antes obrado y por eso aceptado* que es la cultura, la religión, por ejemplo, habría actuando de mecanismo justificador muy rentable).

El Derecho, el imperio de la Ley, ejemplo claro de ordenamiento *táxico* o creado por el hombre, y del que se puede decir que ordena la acción humana de manera expresa e intencionada, racional, a la manera del ordenamiento de la tropa en el campo de batalla, tampoco escaparía, según Hayek, al mismo proceso, aunque en un momento dado pasó de ser un mero orden a un *ordenamiento*, pasó del ámbito del *kosmos* al de *taxis*: *«no cabe duda de que, mucho antes de que al hombre se le ocurriera pensar que estaba en su mano estatuirlo o alterarla, la ley existía ya»* (p. 131) entendida la ley como norma de conducta de carácter obligatorio.

En un principio, la *norma* no pasaba de ser

«una propensión o predisposición a obrar o dejar de obrar de determinada manera, hábito que da lugar a la introducción de lo que solemos denominar una práctica o costumbre» (p. 135, cursiva en el original),

aunque en un momento dado, lo que podría ser una expresión lingüística de lo que acaece pasa a ser un prescripción de lo que debe ser: las *normas descriptivas* se tornan *prescriptivas*, y las *reglas fácticas* son ahora *reglas normativas*. Ur-Nammu y Hammurabi, pues, se limitaron a transcribir los *usos y costumbres* de los antiguos sumerios y babilonios sin crear en ningún caso un orden nuevo, un nuevo *kosmos*.

El panorama actual es totalmente distinto, y aunque siguen existiendo aspectos de la vida humana sobre los que no existe un imperativo legal, otros muchos ámbitos de nuestra vida social están regulados mediante leyes que se crean de nuevas o se modifican intencionadamente. *Estado de Derecho y democracia* se basan, precisamente, en el imperio de la ley y en que el contenido de las leyes depende de la voluntad de los legislados en un proceso ininterrumpido de ejercicio de la *voluntad popular*.

Los deportes, independientemente de su proceso de creación o invención, son manifestaciones del mismo procedimiento de *ordenamiento* o regulación de la acción aunque con una notable diferencia con respecto a los órdenes espontáneos: las leyes, los reglamentos, las normativas, y el ordenamiento que de ellos surge, o mejor dicho, el ordenamiento en que ellos consisten, son debidos a un *acto de voluntad*, su contenido sí se puede ajustar a una intención y un razonamiento consciente.

Los juegos deportivos, en tanto que

«*situaciones motrices de enfrentamiento codificado*» (Parlebas, 2001, p. 276),

pueden considerarse manifestaciones jurídicas de la motricidad ya que la acción motriz resultante se ajusta a una voluntad impuesta a la de los jugadores, de igual manera que las leyes, el Derecho, buscan un ordenamiento de la acción humana mediante la creación de un sistema normativo cuya vigencia y potencia no quedan eximidas ni por el desconocimiento de las leyes.

Este principio es tan relevante que en un momento dado podría considerarse como la auténtica naturaleza de los juegos deportivos, e implicar una reconsideración de su definición tal y como viene siendo entendida hasta ahora, aunque antes de afirmarlo con rotundidad necesitaremos comprender un poco mejor los fenómenos jurídicos en general. Debemos saber más del ordenamiento y la lógica jurídicos.

CONCLUSIÓN

La mera posibilidad de un estudio científico de la acción ludomotriz depende de la noción de orden: hasta una aproximación no determinista a la realidad no puede prescindir de la aspiración a encontrar regularidades en el caos. La acción motriz, pues, es un fenómeno regular en los distintos planos en que se puede estudiar, resultando ser un *orden espontáneo* en ocasiones y un *ordenamiento jurídico* en otras.

Sin embargo, lo que hace su estudio apasionante es que si fuéramos capaces de comprenderla en su totalidad y en todas sus manifestaciones nos encontraríamos ante una sucesión de órdenes y ordenamientos que se contienen los unos a los otros en una sucesión infinita de significados y de contextos, inabarcable a buen seguro, pero que exigirían herramientas descriptivas y explicativas diferentes: *morales* en unos casos y *jurídicas* en otros.

BIBLIOGRAFÍA

- Berthaud, G., y Brohm, J. M. (1972). Presentación. En Partisans (Ed.), *Deporte, cultura y represión* (pp. 7-16). Barcelona: Gustavo Gili.
- Boltanski, L. (1971). Les usages sociaux du corps. *Les Annales*, 1, 205-233.
- Bourdieu, P. (1987). The Force of Law - toward a Sociology of the Juridical Field. [Article]. *Hastings Law Journal*, 38(5), 805-853.
- Brohm, J. M. (1972). La civilización del cuerpo: sublimación y desublimación represiva. En Partisans (Ed.), *Deporte, cultura y represión* (pp. 59-85). Barcelona: Gustavo Gili.
- Clement, J. P. (1995). Contributions of the Sociology of Bourdieu, Pierre to the Sociology of Sport. [Article]. *Sociology of Sport Journal*, 12(2), 147-157.
- Defrance, J. (1995). The Anthropological Sociology of Bourdieu, Pierre - Genesis, Concepts, Relevance. [Article]. *Sociology of Sport Journal*, 12(2), 121-131.
- Etxebeste, J. (2001). *Les jeux sportifs: éléments de la socialisation traditionnelle des enfants du Pays Basque*. Inédita Tesis de doctorado, U. de Paris V-René Descartes, París.
- Hayek, F.A. v. (1994). *Derecho, legislación y libertad : una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política . Vol.1, Normas y orden* ([3a ed.]). Madrid: Unión editorial.
- Huizinga, J. (1987). *Homo ludens*. Madrid: Alianza.
- Martín Criado, E. (2004). Habitus. En R. Reyes (Ed.), *Diccionario crítico de ciencias sociales*. <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/H/habitus.htm>; Universidad Complutense.
- Mauss, M. (1934, 17 de mayo de 1934). *Les techniques du corps*. Presentado en Societé de Psychologie.
- Parlebas, P. (1988). *Elementos de sociología del deporte*. Málaga: Junta de Andalucía: Universidad Internacional Deportiva.
- Parlebas, P. (1992). El deporte, fenómeno social. *Mundo científico*, 12(128), 858-869.
- Parlebas, P. (2001). *Juegos, deporte y sociedad. Léxico de praxiología motriz*. Barcelona: Paidotribo.
- Parlebas, P. (2003). Une rupture culturelle: des jeux traditionnels au sport. *Revue Internationale de psychosociologie*, 9(20), 9-36.
- Pociello, C. (1999). *Sports et sciences sociales. Histoire, sociologie et prospective*. París: Vigot.